

Constancia secretarial: 22 de septiembre de 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la señora Angie Juliana Ramírez Cardona, solicitó el levantamiento de las medidas que pesan sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias nros. 106-21465 y 106-9860. Sirvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

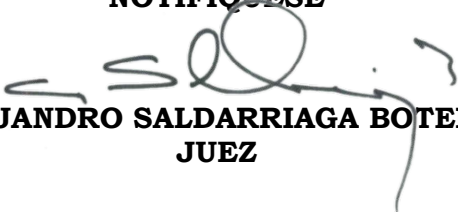
PROCESO:	Sucesión Intestada
CAUSANTE:	YARLEDY CARDONA BETANCOURT
INTERESADOS:	ANGIE JULIANA RAMÍREZ CARDONA Y OTROS
RADICADO:	2020-00162
Auto sustanciación No:	625

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se procedió a revisar la actuación adelantada en el presente proceso y se encontró que los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias nros. **106-21465** y **106-9860**, no se embargaron dentro de este trámite.

Ahora bien, en este mismo despacho se tramita proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado bajo el nro. 2020-00051, donde sí se embargaron los inmuebles relacionados en la antedicha solicitud de levantamiento; sin embargo, la procuradora judicial prescindió de continuar con el embargo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria nro. **106-9860**, petición que se resolvió favorablemente mediante proveído del 31 de mayo del corriente año y se comunicó con oficio nro. 393 del 1 de junio de 2022, al correo electrónico de la oficina de registro correspondiente.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de la parte solicitante para que aclare esta situación o su defecto, indique si el memorial antecedente tiene como destino otro proceso; en caso afirmativo, se servirá enviar un nuevo memorial indicando con exactitud las partes y el proceso al que presenta la solicitud.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS <u>CERTIFICO</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 146 del 23 de Septiembre de 2022  JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario
--